

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31475 OVIEDO

Edicto

Dña. María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 173/2015 (N.I.G. 33044 47 1 2015 0000337) el Sr. Magistrado Don Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado en fecha 22 de julio de 2015, Auto que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Camiones y Máquinas Especiales, con CIF B-74012469 y con domicilio en El Cabañon, nº 5, Nava.

2º.-En dicho procedimiento se ha nombrado como administrador concursal a Doña María Yolanda García Fano, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el domicilio sito en Calle Milicias Nacionales nº5,1º izquierda, 33003 Oviedo, así como las siguiente dirección electrónica: concursocamiones@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado. El horario de atención al público facilitado por la Administración concursal es: de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes. Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley concursal.

3º.-Se ha fijado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio.

Oviedo, 5 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044795-1